

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
I	B	74	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONA Rm2			NOTA 2: Ante una consulta y/o tratamiento de modificación o ampliación edilicia y/o cualquier otra situación edilicia y/o parcelaria, se definirá el trazado del Fondo Libre de acuerdo a reglamentaciones vigentes.
<p>Por la particularidad de su conformación irregular de la manzana y de su estructura parcelaria, según Decreto N° 2611/94, no corresponde fijar el trazado de Pulmón de Manzana.</p> <p>NOTA: En cada caso se verificará el cumplimiento de Fondo Libre F= 0.5 (L-20), con un mínimo de F=3,00m. Así mismo cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			FECHA: 08/06/17
			ESCALA 1:1000

